

UGT apoya al compañero no subrogado por Clece

07 de noviembre de 2022.- El pasado 11 de octubre se realizó el acto de subrogación del Lote 1 del Acuerdo Marco del servicio de limpieza de trenes y locomotoras, dependencias de servicio y viajeros en estaciones, talleres y oficinas del Grupo RENFE, que empezó a prestar servicio la empresa Clece a partir del 18 del mismo mes.

Sin embargo, **un compañero que formaba parte de la plantilla en Euskadi**, ha visto como **se han vulnerado sus derechos al no ser subrogado** por la empresa, como sí lo ha sido el resto de la plantilla de su centro de trabajo.

En consecuencia, desde el Sector Federal Ferroviario de UGT queremos hacer llegar **nuestro apoyo y solidaridad al compañero de contratas ferroviarias de Euskadi** que la empresa CLECE ha decidido unilateralmente no subrogar dentro del contrato indicado.

Asimismo, consideramos que la empresa CLECE, S.A debe cumplir lo establecido en el **artículo 9 del vigente Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Contratas Ferroviarias** en cuanto a que cualquier trabajador que cumpla con los requisitos establecidos en dicho artículo, debe ser subrogado, por lo que **no entendemos las razones que han llevado a Clece a tomar una decisión contraria a derecho.**

Igualmente, queremos mostrar **nuestro apoyo todas las actuaciones que desde el territorio se están llevando a cabo**, como por ejemplo las concentraciones llevadas a cabo para dar visibilidad al caso, además de las acciones judiciales que se emprendan en defensa de los derechos del compañero.



El **derecho al trabajo es un derecho fundamental** recogido en la Constitución Española y, para su protección, **el Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias regula la subrogación del personal reconocida en el Estatuto de los Trabajadores.** Por ello, en UGT entendemos que Clece debe reconocer y respetar el marco que nos hemos dado para desarrollar las relaciones laborales, **marco y derechos que desde UGT vamos a defender con todos los elementos de los que disponemos como organización sindical, ya sean sindicales y/o jurídicos.**

En definitiva, desde UGT, como sindicato mayoritario en las Contratas Ferroviarias, luchamos y lucharemos por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, velando por el cumplimiento del Convenio Colectivo en su integridad, incluyendo la **subrogación como elemento fundamental que garantiza la continuidad de los derechos de las personas trabajadoras, especialmente el derecho fundamental al trabajo.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**